

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN EN ESPAÑA... EN EL EXTRANJERO... NUMERO SUBLITO... ATRASADO... Dirección telegráfica: CORRESPONDENCIA—Palma

LA CORRESPONDENCIA

ANUNCIOS Y SUSCRIPCIONES Al Administrador, Corresponsal las principales Librerías. REDACCION Y ADMINISTRACION SAN PEDRO NOLASCO, 7 ANUNCIOS: PALACIO 2 y 4 frente la Diputación Provincial

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS.—ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y LA PRENSA

Cuentos ajenos

CUENTAS GADANAS

La escena pasa durante el último día del mes de Junio. Matilde y su marido Julián, que se han casado hace dos meses, examinan juntos la cuenta de los gastos de la casa. El momento es solemne y comovedor. Julián.—Vámonos a ver... ¿Qué es lo que hemos gastado este mes? Supongo que habrá hecho muchas economías en el presupuesto. Matilde.—Ahora lo verás. (Indicándole un total al final de una página.) 345 francos! Julián (muy satisfecho).—¡Sobresaliente! Esto es muy satisfactorio, cuando pienso que el mes pasado gastamos en la casa cerca de ochocientos francos, más del doble. Matilde.—A primera vista parece difícil; pero cuando una sabe arreglarse... Julián.—Así me gusta. Matilde.—Hay que advertir, sin embargo, que el mes pasado incluimos en la cuenta el alquiler de casa, el vino, tu tabaco y todas las partidas que deben figurar en tus gastos personales. Julián.—Pero si esos gastos los hago aparte, como conviniere. (Consultando su cartera) Mira, aquí está apuntado todo. 157 francos, más 345, son 511 justos, y como solo gané al mes seiscientos sesenta y seis francos y sesenta y seis céntimos, nos quedan... Matilde.—Pero amigo, también hay que tener presente mis gastos particulares. Julián.—Tus gastos particulares! ¿Y qué gastos son esos? Matilde.—Los que hemos convenido en llamar así: el lavado de ropa, el salario de la criada y mis trajes. Julián.—¿Y cuánto importa todo eso? Matilde.—¡Trescientos francos! Julián (sumando).—Cinco y tres... ¡Esto es horrible! Ochocientos once francos... ¡Más que el mes pasado! ¡Ah, no, no, no! ¡Esto no puede continuar así...! Ochocientos once francos al mes, cuando no se ganan más que seiscientos sesenta y seis y sesenta y seis céntimos! Matilde.—No sé que decirte; pero no es mía la culpa. Julián (furioso).—¿Pues de quién será? ¡Así como suena, nos estamos arruinando! ¡Porque no pedrás negarme que si no hubieras gastado nada nos quedarían ciento cincuenta y cinco francos! Matilde (sollozando).—Te juro... Julián.—¡Ve que no sacas nunca una cuenta y que tiras el dinero por la ventana! Yo, en cambio, vivo de privaciones y economías, absteniéndome a veces de lo más necesario. Matilde (con indignación).—Eso no. Te prohibo que digas eso. ¡Tiene gracia que me llames derrochadora y asegures que distribuyo los billetes de Banco como si fueran prospectos, cuando eres tú el que me arruinas con tus locuras! Julián.—¡Yo! ¡Era lo único que me faltaba oír! Matilde (apelando a la irrefutable evidencia de los números).—¡Mira! ¡Si no hubieras gastado ciento cincuenta y siete francos en tus diversiones, nos quedarían aún doce francos sesenta y seis céntimos! Julián (en el colmo de la indignación).—¡Mis diversiones!... Matilde.—Y en las de la persona a quien tal vez mantienes. Julián (consternado).—¡Que yo mantenga a una mujer!... Matilde.—Sí, señor; porque no se concibe que tú solo gastes ciento cincuenta y siete francos al mes. Julián (apoderándose del lápiz y haciendo nuevos cálculos en el papel).—Cien francos del alquiler... cuarenta para el vino... Mira, solo he gastado diecisiete francos en tabaco y travas. (Con aire solemne) El mes que viene, me quedará con diecisiete francos y tú te las compondrás como puedas con el resto. A menos que creas que con esa cantidad mensual puedo comprar muebles ingleses para mis queridas y gastar a troche y moche en fiestas y franquichelas. Matilde (cogiendo a su marido el lápiz).—Ahora te haré yo otra cuenta. La criada, tus cuantos postigos, dos francos de alpiste para el canario, para tu repugnante canario que se atraca como un condenado. Julián.—Está bien. En lo sucesivo incluire la manutención del canario en los gastos para tabaco, con lo cual quedará muy satisfecho el animalito. Matilde (prosiguiendo sus cuentas).—Biscochos para los días de recepción. Aquí no viene más que las mujeres de tus amigos. Mis trajes... Supongo que no creará que me visto para mí...

APUNTES DE IMPRESIONES La familia Roldán Comedia en tres actos y en prosa, original de D. Juan Torrandell, estrenada anoche en el Teatro Principal. Si ocltáramos que había interés grandísimo por conocer la obra de nuestro compaño Torrandell, sería volver la espalda a la verdad. Público distinguido ocupaba localidades dispuestas a escuchar el desarrollo de la obra dramática. Esta tiene por base presentar al Sr. Roldán como tipo de hombre honrado, de conducta intachable y de corazón noble y franco. Roldán era joyero de Madrid y gracias a sus ahorros y a una herencia que recibió su pequeño hijo Víctor, de un su amigo llamado Valle, pudo liquidar la joyería y retirarse a vivir a una capital de provincia, en donde, sinó vivía con esplendidez ni beato, pasábase la vida muy cómodamente en compañía del susodicho hijo y de su esposa. Se alza la cortina. Estamos en vísperas de casorio. Victor ama con pasión loca a una muchacha hija de una viuda del coronel Gonzalez. Hija y madre por primera vez visitan la casa del Sr. Roldán; este acoge con señaladas muestras de cariño a la que ha de ser la esposa de Victor. Todo marcharía camino de la vicaría si Antúnez, un amigo íntimo de Roldán, no dijera que conocía a la viuda, es decir, a la que suponían en este estado, pero que en realidad era soltera, antigua cocotte de los madriles y muger muy conocida por su vida desenfadada. Al viejo Roldán no le cabe en la mollera tales dichos de su amigo y pide pruebas. Estas debieron satisfacer a padre y madre, cuando el primero escribe una carta a la viuda haciéndola desistir del casamiento de Rosa con Victor. No puede, en manera alguna el viejo Roldán, que su nombre honrado anda en boca de las gentes, por haber consentido un casamiento que se hace imposible porque una de las partes de aportó todo el honor necesario. Actividad enérgica le mantiene en tal decisión; no son suficientes las súplicas de Victor que rechaza las conveniencias sociales; si la madre fué muger perdida jobsta para que la hija no sea un modelo de mugeres honradas. Del choque de los dos caracteres, del hombre recto y enérgico, y del enamorado y orgulloso, nace la chispa que todo lo desorganiza y destruye. Y la pasión de Victor hacia Rosa, el rencor hacia su padre y la cólera que retiene por ver abolidas sus ambicionadas ilusiones, hace que Victor manifieste que ha escuchado con sororjo el que le llamaron el bastardo de Valle, de aquel amigo de Roldán que tan desinteresadamente le había dejado heredero. Nueva desesperación del hombre honrado; a una ilusión desecha, otra que cae rápida como un flechazo a sus pies. Todo es mentira. A la mujer que consideraba mas honrada, a su esposa, fué la amante del mejor de sus amigos. No cabe duda; la felicidad que había labrado vase presurosa y surge, como por encanto, de entre blancos y perfumados lirios, la desdicha, la deshonra, un porvenir lleno de amarguras. La intervención de Antúnez, hace que Roldán despierte del abatimiento en que se halla y que perdona... Y perdona, y consiente que su hijo se case con Rosa, la hija de la cocotte madrileña. Trazado está muy a la ligera la comedia de Torrandell. Ha sabido con mucha habilidad pintar de una manera perfecta la figura principal de la obra, el Sr. Roldán; es más, en muy poco tiempo consigue que la persona del retirado joyero preséntese revestida de una nobleza y una honradez intachables. Los otros personajes no están, ni con mucho, a la altura de Roldán. Hay la esposa de éste que se dice que es orgullosa pero no se demuestra. En cambio el de Rosa preséntase bien dibujado. Victor encarna el tipo del desinteresado, que le importa un ardite las conveniencias sociales; bástale que Rosa sea honrada para quererla y amarla más, y hacerla su esposa. No le amedrenta el vicio de las gentes, las conversaciones de las comedias, quiere salir vencedor, triunfante y al fin lo alcanza. Se nos antoja que la viuda de Gonzalez, la Enriqueta de un tiempo, expresa con exactitud sus sentimientos; algo tendrá en su corazón, algo habrá en su imaginación que no lo dice? A estas se nos imagina que vive decidida, antigua cocotte, pero al fin madre.

Estadística naval Según los últimos informes, las fuerzas navales de Inglaterra en el Mediterráneo constan de 8 acorazados de línea, 10 cruceros protegidos, 7 cañoneros torpederos, 5 cazatorpederos y varios navios auxiliares. Los 8 acorazados son: el «Anson» y el «Camperdown» de 10 000 toneladas cada uno y cuatro gruesos cañones de 30 centímetros, pero escasos en poder defensivo y velocidad; y los llamados «Empress of India», «Hood», «Ramillies», «Revenge», «Royal Oak» y «Royal Sovereign», de 14 000 toneladas y gran potencia ofensiva y defensiva. Los diez cruceros son: «Gibraltar», de 7700 toneladas; «Hwke», de 7350; «Venus», de 5600; «Forte» y «Astrea», de 4 060 cada uno; «Scylla» y «Tetis», ambos de 3 400; y finalmente, «Fearles», «Scout» y «Surprise», de 1.500. Los siete cañoneros torpederos («torpedo gunboats») son: «Hebe», «Speedy», «Halcyon», «Harrier», «Hazard», «Husar» y «Dryad», los dos primeros de 810 toneladas y los restantes de 1.070. Por último, los cinco cazatorpederos son: «Ardent», «Banheze», «Boxer», «Bruizer» y «Dragón», que desplazan muy cerca de 300 toneladas cada uno y andan de 26 a 28 millas por hora. Existe además en Gibraltar una escuadra de reserva, que se compone de los acorazados «Benbow», «Collingwood», «Howe», «Rodney», «Nile», «Trisalgar», «Sans Pareil», «Onslow» y «Thunderer», que suman 95.000 toneladas y se hallan bien provistos de defensas y suficientemente protegidos. II La flota francesa del Mediterráneo está por su parte, constituida en la siguiente forma: Siete poderosísimos acorazados de primera clase: «Brénus», «Bouet», «Jauréguiberry», «Charlemagne», «Oarnot», «Magenta» y «Charles Martel». Tres acorazados menos modernos: «Magenta», «Neptune» y «Marceau». Tres acorazados guardacostas: «Valmy», «Booynere» y «Almiral Théouart». La división ligera y la de Levante, constituida ésta por tres cruceros acorazados: Pathau, Latouche-Tréville y Charzy; diez cruceros protegidos y algunos avisatorpederos. Los torpederos son muchos y excelentes. En Argelia se hallan estacionados otros dos avisatorpederos; en Túnez el acorazado guardacostas Timpéte, un crucero y ocho torpederos, y en Córcega ocho barcos más de esta última clase.

Cosas de París El jueves, en una sesión de cuatro horas, la cuarta Sala del Tribunal del Senado concedió 294 divorcios, casi un divorcio por minuto. Fué una sesión aprovechada. Con este motivo hacen algunos cronistas amargas consideraciones. El obrero de París, tan pronto como se harta de la mujer, busca el divorcio por el menor motivo, con el pretexto más insignificante. Se presenta al comisario, le refiere sus cosas, va un agente a interrogar a las comadres de la vecindad, que declaran lo que se les ocurre, y después, en menos de un minuto, la Sala cuarta destruye un hogar, una familia, su dicha y su porvenir. El hombre va a la taberna, la mujer al tugurio y los chicos al arroyo para pasar luego al presidio y acabar luego en la guillotina. Todo esto se hace del modo más sencillo por tres señores de toga que para defender la sociedad con la ley dormitan bajo la imagen de Cristo, por otro señor encargado de preguntar y por otro que toma notas. Todo esto ha de pagarse. Todo se paga. Por culpa del legislador, con la complacencia, hasta con la excitación de la justicia, la unión libre va reemplazando poco a poco al matrimonio. Ella destruye la familia, entrega el hombre indefenso al alcoholismo, la mujer a la prostitución y el niño a los vicios precoces. Es el divorcio una quiebra evidente para las ideas religiosas, cuya desaparición sa ludan con alegría ciertos filósofos. Con más eficacia, sin duda, que la escuela, la legislación del divorcio está realizando, al menos en París, la desecristianización de Francia; pero ella precipita también su decadencia material, moral, cerebral, muscular é intelectual. Hechos tales proyectan sombras, inquietantes sobre todo un estado social, y mntan la confianza en el porvenir. Tiene sus inconvenientes la maravillosa

invención del teléfono, tal como ahora se usa. Para servirse de él es necesario ocupar la mano en el aparato, colocarse el auricular, que puede ser sucio é infeccioso, y poner la boca sobre una plancha que también puede no estar muy limpia. Varios investigadores han buscado con relativo éxito la solución de este problema. Después de las experiencias que ha hecho en París el sabio profesor de Génova, Mr. Dussand, es indudable que no se hará esperar mucho la solución. Cosa interesante y que recuerda la polémica entre Oros y Dancou de Hauon a propósito de la fotografía de colores: en el momento en que Dussand ensaya su nuevo teléfono, un telegrafista francés, monsieur Germain, presenta un aparato análogo, de resultados idénticos y con el empleo de medios semejantes. La historia del progreso científico algunas veces, aunque raras, registra coincidencias, de este género. Lo particular del teléfono Dussand es que lleva en un nuevo micrófono extrasen-sible cuatro membranas vibratorias, en lugar de una sola, y cuatro polos, y que recibe las vibraciones una sola placa, pero a la vez sobre las dos caras de cada una de las membranas. El sonido, concentrado en ocho tubos dispuestos en cruz y que rematan en un resonador de la forma y del tamaño de la cavidad bucal, resulta considerablemente reforzado. Este aparato ha sido ensayado ante muchas notabilidades que por él escucharon perfectamente varias composiciones de canto y música y algunos recitados. Infundios estadísticos Si no muy exacta como digamos, es —por lo menos—sumamente curiosa la estadística publicada en un periódico inglés acerca de la manera de vestirse en las diferentes regiones del globo. De los 1.450 millones de habitantes (varones y hembras) que—según el aludido periódico—componen la población actual de nuestro planeta, 250 millones—ó sea, más de la sexta parte de aquélla—no usan vestidos de ninguna clase. Estos afortunados mortales, que no saben lo que son sastres ni modistas, habitan en las regiones ecuatoriales, y particularmente en las islas del Pacífico. Setecientos millones, es decir, casi la mitad de la población total del mundo, se limitan al empleo de taparrabos. Los 500 millones restantes, esto es, el tercio del total aproximadamente, van vestidos de pies á cabeza. Desde el punto de vista de la habitación 600 millones viven en chozas ó cavernas, 700 millones en casas más ó menos cómodas 150 millones, se conformen con vegetar al aire libre... La tercera parte de estos últimos pertenecen a las razas salvajes; el resto á la desheredada familia de los «gol-fos». El tren rápido Así puede llamarse—valiéndonos de la socorrida «antonomasia»—al tren especial que ha «batido» hace días el «record» de la velocidad en territorio norteamericano. Las experiencias se realizaron entre las estaciones de Chicago y Springfield. El convoy estaba formado solamente por dos carruajes y un furgón (y una locomotora por supuesto). El peso total del tren era de 50.000 kilogramos. Dos ingenieros que en él viajaban, provistos de tacómetros y otros aparatos necesarios para asegurar la exactitud de las observaciones de velocidad consignaron las siguientes en la hoja de ruta: Duración total del viaje... 3 h. 9' Dtcia. total recorrida, 237 km. 700 m. Vidad. media por hora. 99 » 230 » (Para hacer el cálculo, se ha dedu-

cido la parada de nueve minutos que hizo el tren.)

Durante el trayecto, y en una longitud de 15 kilómetros, la velocidad fué de 120 km. por hora.

El tren recorrió una distancia de 5 kilómetros, con la extraordinaria velocidad (por hora también), de 142 km.

Semejantes proezas—dice un periódico extranjero, comentando la noticia en cuestión—son imposibles de todo punto en los ferrocarriles de Europa, en donde las curvas de las vías y el gran número de estaciones ocasionarían multitud de catástrofes.

Repítase el caso en cualquiera de nuestras líneas ferroviarias y... ¡Dios nos coja confesados!

El azúcar

Ahora que la fabricación del azúcar se va tal vez á generalizar en la Península, nos parece oportuno publicar los siguientes curiosos datos.

Como acontece con muchas sustancias, se sabe que el pueblo chino conoció el azúcar en la antigüedad más remota, sin embargo de no haber tenido idea de él en Europa hasta la época legendaria de las guerras de Alejandro Magno.

Plinio y Dioscóride, en el siglo I de la Era Cristiana, hablan en sus obras del azúcar, y refiere este último que es una miel concreta, brillante, con aspecto de sal y que se halla en una caña de la India y de Egipto.

En la época de las cruzadas comenzó á ser objeto de comercio, que los venecianos explotaron principalmente. En la época de la primera cruzada, los soldados del ilustre Godofredo de Boullén, fueron los primeros que en Siria hicieron uso del azúcar, aun cuando no trataron de propagarlo en Europa, según consta en varios documentos de aquel tiempo.

Los árabes cultivaron la caña de azúcar en las provincias del Mediodía y de Levante de España, y á principios del siglo XV existían en el término de Motril nada menos que quince fábricas de azúcar.

Colón llevó á América la caña dulce ó de azúcar, que se desarrolló de una manera admirable en la isla de Santo Domingo.

Como testimonio del rápido vuelo y la importancia extraordinaria y desarrollo que adquirió la producción, bastará decir que los inmensos gastos ocasionados para levantar los magníficos alcázares de Madrid y Toledo, erigidos en la época de Carlos I, se sufragaron con el impuesto establecido sobre los azúcares procedentes de aquella isla española, en algún tiempo de feliz recuerdo.

En el siglo XVII se publicaron importantes obras relacionadas con el azúcar.

Durante mucho tiempo se extrajo solamente de la caña hermosa gramínea que conoce la ciencia con el nombre de «sacharum of ficinarum», que procede de la India y de la China, de donde pasó á la Arabia y á Siria hasta que en 1705 Olivier de Sevres demostró que existía también en la remolacha, si bien fué necesario que transcurrieran cuarenta años después de esta fecha para que diera el ilustre químico Maregraff procedimientos prácticos de obtención, valiéndose de este vegetal,

Del Extranjero

Nuevo discurso del Marqués de Salisbury.—La pesca en el banco de Terranova.—Recuerdos de Gladstone.—La alianza anglo-germánica.—El Emperador de Rusia en Italia.—Italia en Abisinia.—La cesión de Shangai.

Saben nuestros lectores que el Club Constitucional de Londres obsequió hace días con un banquete al Marqués de Salisbury, y que éste pronunció un discurso de leade, cuasi en su totalidad, al exámen de la política interior del Reino Unido. Pero también consagró, cual no podía por menos de suceder, algunas frases al exámen de la política internacional; y entre ellas hubo algunas que tienen especial interés para nosotros, por aludir á nuestros desastres en la guerra con los Estados Unidos, y otras encaminadas á exponer las bases sobre que se funda la política internacional del Reino Unido de la Gran Bretaña.

He aquí las más importantes palabras

pronunciadas por el primer Ministro de la Reina Victoria:

«Cuanto más se extiende nuestro imperio, tanto mayor es la necesidad de que los llamados á ilustrar la opinión se penetren de que estas materias son ni más ni menos que negocios y como negocios, deben ser tratadas.»

La tentación peligrosa del momento es que lleguemos á imaginar que el lirismo puede reemplazar con ventaja al cálculo.

Si os sentís tentados de incurrir en ese error, acordáos del Sirdar y de los brillantes resultados que ha obtenido por haber aplicado á la realización de su empresa (alude á la campaña del Sudán) principios de carácter esencialmente práctico.

Si hubiera cuidado de la belleza del lenguaje y de la elevación de los conceptos; si hubiera confiado en las hazañas de sus antepasados y en los sentimientos que le inspiraba la grandeza del país, es posible que la hubiera ocurrido lo que á otra nación á que no quiero aludir más concretamente, en la que parece haber prevalecido ese criterio. Que no sea esa el error de nuestro país.»

Los ingleses tratan de suscitar á Francia una nueva cuestión por lo que se refiere al banco de Terranova. Todos los años, los armadores de Dunquerque, Fecamp, Paimpol y Gravelle equipan de 150 á 200 buques, los cuales se dirigen á dicha isla para dedicarse á la pesca del bacalao; dicha expedición ocupa en la actualidad á unos 10 000 marineros. Inglaterra desea aniquilar esta importante industria. No transcurra un solo año sin que sus periódicos no susciten esta cuestión y pretendan negar los derechos de Francia, sancionados por el tratado de Utrecht. Por lo demás, no se trata tan sólo de los derechos de los armadores y de su clientela de 10.000 marineros, sino también de que aquella escuadrilla de Terranova constituye por decirlo así, el depósito de donde el Estado saca los mejores marineros de sus escuadras.

Sir Eduardo Hamiston, que durante muchos años ejerció cerca de Gladstone el cargo de Secretario particular, ha publicado en un volumen algunos interesantes recuerdos de su antiguo protector.

El héroe favorito de Gladstone era Jorge Washington; el país por el que sentía mayor cariño, después de su patria, era la América del Norte; su colega favorito, lord Grandville; los economistas que, según él, han proclamado las más sanas doctrinas, son: Levis, Wolverton y Currie. Un día se preguntó á Gladstone cuáles eran, en su opinión, los cuatro poetas más grandes de todos los tiempos, y contestó que los tres primeros lugares correpondían, sin duda, á Homero, Dante y Shakespeare. Para designar al cuarto, notóse que titubesa entre Esquilo, Virgilio, Milton ó Goethe. En otra ocasión preguntó á Gladstone una señora cuáles eran, en su opinión, los escritores que mejor manejaban el idioma inglés. El Cardenal Newman y mister Ruskin—contestó Gladstone. A este propósito, bueno será recordar que según Morley, los primeros escritores ingleses de esta época son Carlisle, Macaulay y Roskin.

Entre los periódicos alemanes que se oponen abiertamente á todo proyecto de alianza anglo-germánica, merece especial mención *Las Noticias de Hamburgo*, órgano que fué en la prensa del Príncipe de Bismarck. El periódico de referencia recuerda, á tal propósito, las célebres palabras del Oanciller de hierro, cuando afirmó que Inglaterra siempre ha mirado con envidia y con hostilidad á Alemania. La Gran Bretaña, añade el órgano germano, ha faltado siempre á sus compromisos cuando le ha convenido, y no ha obedecido sino á su propio interés en la cuestión de las alianzas. Y debe indisponerse—dice *Las Noticias*—Alemania con Rusia, á cambio de la amistad dudosa de Inglaterra? Alemania debe continuar hoy aliada con Italia y con Austria, único medio de conjurar una catástrofe, cuyas consecuencias serían incalculables.

Los ingleses continúan, en tanto, no obstante el lenguaje de los periódicos, haciendo la competencia á los alemanes tanto en Africa como en el Continente asiático.

Nuestros lectores tienen ya noticia del proyectado viaje de los Emperadores de Alemania á Italia. Asegúrase ahora que el Emperador de Rusia visitará asimismo al Rey Humberto en Venecia, allá para los primeros días de Febrero próximo. Dícese que le acompañará una poderosa escuadra, y que en la ciudad de las lagunas se celebrarán en su honor solemnísimos festejos. Al viaje del Czar atribuyen los periódicos verdadera trascendencia política.

La inquietud reinante en Italia desde que se tuvo noticia de la salida á campaña del Emperador Ménélik, parece haberse desvanecido merced á las palabras pronunciadas en la Cámara de Diputados por el Almirante Canevaro.

No obstante las seguridades que tiene ó fije tener el Gobierno italiano, el Gobernador de la Erytrea ha convocado á las milicias y ocupado con ellas la alta meseta,

ante el temor de que las tropas insurrectas tratan de refugiarse en territorio italiano, huyendo de las tropas acaudilladas en persona por el Negus.

Los periódicos ingleses empiezan á comentar la concesión de Shangai á Francia, asegurando que Shangai es tan perjudicial á los franceses como lo era Fashoda. La *Gaceta de Westminster* es la única que aboga por una solución conciliadora, por más que asegurando que los intereses de Inglaterra en China son veinte veces superiores á los de Francia.

Escalafones de Hacienda

El ministro de Hacienda ha publicado la Real orden siguiente para cumplir el reglamentario de formación de escalafones:

Primera. Dos funcionarios que se hallen en activo servicio en 31 del actual, y los cesantes de la Hacienda pública que deseen conservar sus derechos reglamentarios, presentarán antes del día 8 de Enero y del 1 de Febrero de 1899, respectivamente, á las autoridades económicas de las provincias ó á los centros directivos de que dependen ó hayan dependido, sus hojas de servicios documentadas y totalizadas en fin del presente mes, á cuyo efecto se los facilitará el oportuno impreso.

Segunda. Dos segundos jefes de las oficinas centrales y los interventores, administradores y tesoreros de Hacienda en las provincias, expedirán con el V.º B.º de los jefes de centro ó de los delegados de Hacienda, respectivamente, una certificación resumen de dichas hojas, en el modelo que se les será remitido por esa subsecretaría.

Estas certificaciones, unidas á las hojas de servicios á que se refieren, se elevarán, las de los cesantes el 15 de Febrero siguiente, á los centros encargados de la formación de los respectivos escalafones, para que pueda procederse los trabajos preparatorios de su publicación.

Tercera. La formación del escalafón de cesantes de Real orden se verificará por la subsecretaría del digno cargo de V. E.

Cuarta. Dos delegados de Hacienda harán conocer por medio de los *Boletines Oficiales* de las provincias las disposiciones de las provincias las disposiciones de la presente Real orden, con la advertencia de que los cesantes que dejen de presentar sus hojas de servicios en el plazo establecido no serán incluidos en el próximo escalafón.

Mercado

Inca

El mercado celebrado el jueves se vió muy animado, los precios que rigieron fueron los siguientes:

- Almendrón, á 100 pesetas el quintal.
- Trigo, á 20'00 id.
- Candeal, á 21'00 id.
- Cebada del país, de 9'00 id.
- Id. forastera, á 8'50 id.
- Avena del país, á 7'00 id.
- Id. forastera, á 6'50 id.
- Garbanzos, á 20 id.
- Maíz, á 14'00 id.
- Habichuelas (confits), á 28'00 id.
- Id. blancas, á 29 id.
- Frijoles, á 28 id.
- Habas para coquer, á 18 id
- Id. ordinarias, á 17'00 id.
- Id. para ganados á 16 00 id.
- Higos pasos, á 6'00 id.
- Cerdos cebados, á 11 00' á 12'00 id.
- Azafrán, á 3'00 á 3'50 id. la onza.

Un ladrón audaz

En París se ha intentado cometer un robo hace pocos días, de un modo original.

En las últimas horas de la tarde dos jóvenes que conducían un carretón de mano hicieron entrega en una agencia de trasportes establecida en el número 239 de la Rue San Martín, de un gran cajón que deseaban hacer facturar para Bruselas al día siguiente.

Aceptado el encargo, quedó la caja en el almacén con otras mercancías, y allí hubiera permanecido toda la noche si uno de los de la casa no hubiera notado que la tapa ajustaba mal.

Al querer remediar aquella deficiencia de embalaje se notó que el cajón se movía algo, y procediendo á abrirlo, se encontró que dentro, en vez de los objetos declarados, lo que había era

un mozo agazapado con toda la comodidad compatible con lo reducido de su prisión.

Detenido éste y conducido á la comisaría, declaró llamarse Enrique Reginel, de diecinueve años y condenado cuatro veces por robo.

Su intento al hacerse cerrar en el cajón era pasar la noche en la agencia de transportes para forzar la caja de valores con ayuda de sus cómplices, á quienes él hubiera facilitado la entrada.

Lo único con lo que habían contado los ladrones es con que, aun habiéndoles salido todo á pedir de boca, se habrían encontrado burlados por la sencilla razón de que en la caja de valores no había valor alguno.

Reginel, que ha sido entregado á los tribunales, se ha negado á declarar á sus cómplices.

El premio gordo

Según un despacho del corresponsal de *La Almudaina* en Barcelona, parece que ocho décimos del billete que ha obtenido el primer premio, fueron adquiridos por un banquero de Manresa, repartiéndolos entre más de doscientas personas.

Los otros dos décimos se ignora quien los adquirió.

Dícese que en ellos tienen participación los coristas del Teatro *El Dorado*.

El segundo premio de dos millones de pesetas fué vendido en Madrid en una administración de la calle de Atocha número 86 de esta corte, habiéndolo comprado el banquero Sr. Alfaro para el banquero Sr. Zallo, que según se cree lo envió á Méjico.

El tercer premio fué vendido en la plaza del Angel número 9.

Seis décimos estaban en poder del banquero Sr. Urquijo, quien parece que los remitió á su corresponsal en Granada llamado Agrela.

Se ignora quien adquirió los décimos restantes, excepto uno que fué comprado por el banquero Sr. Morant, quien también lo envió á D. Manuel Pareja, residente en París, reservándose una pequeña participación.

El quinto premio fué despachado en la administración de la plaza de Santo Domingo.

Un décimo lo compró el farmacéutico Sr. Bonals repartiendo entre tantas personas que á él solo le han tocado 2,500 pesetas.

Otro décimo lo compró una señora desconocida, y se ignora por quienes fueron adquiridos los demás.

Los empleados en la casa de la Moneda han sido favorecidos con un premio de veinte mil duros.

Una vendedora de la Puerta del Sol ha sacado mil y una agudadora seis mil pesetas.

Telegramas

La enfermedad de Sagasta

Madrid 24, 3'30 m.

El Sr. Sagasta ha experimentado un ligero alivio en la enfermedad que padece. Ha estado en un periodo de fiebre; esta ha llegado á 39 grados. Esta noche ha descansado.

La casa del jefe del partido liberal ha sido muy visitadísima.

Se ha plazado la solución política hasta tanto que el Sr. Sagasta se encuentre restablecido.

Consejo de Ministros

Madrid 24, 3'30 m.

Se ha reunido el Consejo de ministros presidido por el Sr. Groizard.

Tratóse de ultimar la repatriación de los soldados de las Antillas.

Se despacharon los expedientes más urgentes.

Se trató de la repatriación de los prisioneros españoles y tagalos.

Bolsa

Madrid 23, 4 t.

- Interior. 00'00
- Exterior. 59'50
- Amortizable. 66'10
- Cubas Nuevas 1890. 42'10
- Cubas 1886. 59'50
- Banco de España. 399'00
- Londres. 32'96
- Francos. 30'50

Turrone de Jijona

En el sitio de costumbre calle de Jaime II número 3, hallase expuesto un rico y variado surtido de turrone de Jijona, Alicante, Yema, Nieve, Imperial, Avellana, Especial,

Elaboración, Cesiva, Negro y cajitas de Guayaba, peladillas y un sin fin de dulces difíciles de enumerar del antiguo y acreditado Francisco García.

No comprar sin antes visitar la tienda del turroneiro Francisco García,

JAIME II, 3

Teatro-Circo Balear

Función para hoy

Los africanistas

Marina

Entrada 30 céntimos.

A las ocho.

Teatro Principal

Función para hoy

Beneficio del experimentador científico Mr. M. Pacabento.

El Guapo Rondón

A las siete y media.

Entrada general 0'80 ptas.—Paraiso 0'50.

Taquigrafía

Arte de escribir tan velozmente como se habla. Util á los escolares, secretarios, periodistas etc. etc.

Primera y única clase en Mallorca. Lecciones de 7 á 8, Concepción 19, principal. Honorarios, cinco pesetas al mes.

Se alquilan

Un tercer piso en la calle de Pelaires número 105.

Otro tercero en el número 86 de la misma calle.

Una tienda número 88 de la misma calle y un segundo piso en la calle de la Soledad con vista á la Glorieta, informarán en la calle de Pelaires número 105, Portería.

ALMANAQUE

El Eco de la Moda

Materias que contiene:—A las madres.—Corte y confección.—Humoradas.—El hogar.—Pájaros y flores.—El corsé.—Al cabo de los años mil.—La belleza es flor de un día.—Medicina casera.—Españolas ilustres.—A un gloton.—Lágrimas.—El Tocado.—Cuento.—El santo de mi mujer.—El arte en el vestir.—Operas célebres.—Caballes y caballeros.—Un asesino.—Glosa.—La coqueta.—Cocina doméstica.—De la belleza.—Contrastes.—Huerta y corral.—Verdad de las tradiciones.—Conocimientos útiles.—Escritores y poetas de la mujer.

Precio una peseta.

Sociedad

DEL ALUMBRADO POR GAS DE PALMA

A los señores abonados

La Junta de Gobierno ha acordado que á partir del consumo del presente mes, el precio del fluido sea rebajado

á pesetas 0'327 el m. c.

manteniendo los descuentos de 5, 10 y 15 por 100, según la importancia y naturaleza de las facturas.

Palma 10 de Diciembre de 1898.—El Director, Eusebio Pascual.

SIEMPRE INSPIRA CONFIANZA

Esperamos que todos los que toman la Emulsión Scott se unirán á la declaración del célebre Dr. D. Manuel Valenzuela, quien ha dicho:

«Mejor de gran satisfacción el manifestar que apruebo el uso de la Emulsión Scott, haciendo así justicia á tan célebre preparado. Es una gran equivocación del público el tomar cualquier remedio que se le ofrece para curar sus diversas enfermedades ó aceptar igualmente falsificaciones en lugar de preparaciones modelos que han sido juzgadas por el tiempo y por los médicos en general.»

La Emulsión Scott, excelente preparado por todos conceptos, es el que reúne las condiciones necesarias para la curación de la enfermedad del empobrecimiento de la sangre.

Los médicos prescriben con confianza este remedio para la curación de la Tisis, Escrófula, Anemia, Raquitismo, Fiebres intermitentes y en toda forma de enfermedad demacrada, sea en los niños ó adultos. Hasta ahora no se conoce remedio alguno que sea tan útil en un número tan extenso de enfermedades, ni ningún otro que haya tenido una aceptación tan unánime y satisfactoria, tanto para los médicos como para los enfermos.

Hacemos todos los esfuerzos posibles para conservar la pureza de la Emulsión Scott, y siempre puede distinguirse la verdadera por la especial marca de fábrica que representa un hombre cargado un gran pescado sobre sus hombros, cuya marca se ve estampada en el envoltorio de cada botella de nuestra Emulsión.

Toda otra preparación de aceite de hígado de bacalao es inferior.

El Dr. D. Manuel Valenzuela certifica su opinión en las siguientes líneas:

«Con verdadera satisfacción y rindiendo tributo á la justicia, tengo el gusto de manifestar que, en extremo complacido de su preparación Emulsión Scott, no dudo recomendarla siempre que tengo que usar en mi práctica de un reconstituyente energético, pues á más de ser muy bien tolerada hasta por los enfermos de estómago más débil, he visto los mejores resultados con su administración en los Cáttaros tuberculosos de los vértices, y principalmente en aquellas formas que, habiendo intervenido la Cirugía, precisa reconstituir al enfermo. Sevilla 29 Enero de 1896.»

Dr. M. VALENZUELA, Especialista en enfermedades de garganta y boca, y Médico de Casa de Socorro.



Dr. D. Manuel VALENZUELA

ALCANCE DE LA TARDE

Cabildo municipal

Esta tarde á las doce y cincuenta minutos en primera convocatoria se ha reunido el cabildo municipal. Presidió el alcalde accidental D. Jaime Salóm y asistieron los Sres. Zaforteza, Gual, Morera, Morell, Font, Moll, Soler, Sureda, Abrines, Pomar, Cassanovas, Bauzá, Bibiloni, Mir, Mayol, Ros, Pou y Serra.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior después de varias salvvedades y modificaciones que hacen los Sres. Mayol, Pou y Zaforteza.

Aprobóse un buen número de cuentas por servicios municipales.

Se aprobó el acta de recepción provisional del empedrado de la calle de Montenegro y contiguas.

Fueron dados de alta en el padrón municipal á dos vecinos.

Se concedió permiso á D. Francisco Roselló para construir una tegea conductora de aguas sucias en la calle de S. Miguel.

Se dió lectura á un oficio del Sr. Gobernador el cual autoriza para que se hagan por administración las obras para la limpieza de la tubería de hierro de Rincenada de Santa Margarita.

El Sr. Mayol propone se dé un voto de gracias al Sr. Gobernador por esta resolución ajustada á la ley.

El Sr. Zaforteza se opone porque este indicaría que las otras veces el Sr. Gobernador habría faltado á la ley.

El Sr. Mayol protesta de todas las obras que se han efectuado por administración. Dice que todas las obras no se quieren hacer por subasta porque no acomoda á varios señores concejales.

El Sr. Sureda pide que concrete quienes son esos señores.

El Sr. Mayol dice que todos los que votaron las obras por administración.

El incidente se prolonga algunos minutos. Terminale el Sr. Sureda manifestando que se reserva el derecho para hacer concretar al Sr. Mayol los cargos que acaba de lanzar.

Dáse lectura á otro oficio del Sr. Gobernador el cual desestima el acuerdo tomado por el Ayuntamiento referente al alumbrado de petróleo por administración. Dice dicha autoridad que debe hacerse por subasta aquel servicio.

El Ayuntamiento se dá por enterado y se aprueba que cuanto antes la Comisión de Alumbrado redacte el pliego de condiciones para dicha subasta.

Se aprueban dos dictámenes de la Comisión de Obras referentes á la suspensión de unas obras que sin permiso se venían ejecutando en la calle de Jaime II.

Como se retiraran del salón de sesiones algunos señores concejales y faltando número para continuar, se levantó la sesión.

Repatriados

En el vapor *Bellver* ha llegado el primer teniente de artillería D. Juan Aleñar, y los siguientes soldados, Juan Nalla Togores, natural de Palma; Juan Villalonga Ferrer, de Palma; Antonio Castañón Llompart, de Santa Catalina; Buenaventura Pujol Aguiló, de Palma; Antonio Ramis Ferrer, de Inca; Juan Orfila Canelles, de Inca; Pedro Picornell Magraner, de Palma; Miguel Más Esteve, de Inca; Pedro Amer Fullana, de Manacor; Jaime Palou Bonafé, de Ibiza; Lorenzo Oliver Verger, de Santanyí; Miguel Andreu Optellope, de Felanitx; P. González Sastre, de Selva; Julián Suau Soler, de Felanitx; Vicente Tardel Espósito, de Palma; José Ramón Planells, de Ibiza; Lorenzo Gual Colom, de Selva; Juan Colomar Ortega, de La Vileta; y Mariano Torres Torres, de Ibiza.

Todos regresaron de Puerto-Príncipe á bordo del trasatlántico *San Agustín*.

También ha llegado procedente de Filipinas el soldado Bartolomé Pizá Crespi, natural de la Indiotería, que viene en muy mal estado de salud, tanto que ha tenido que ser conducido al Hospital Militar en una camilla.

¿Crimen ó desgracia?

Toledo 20.

Se comunican de Maqueda haberse encontrado en la carretera el cadáver de Felipe Dlorente, recaudador de contribuciones del partido de Escalona.

Según dicen, este salió en unión del auxiliar José López á verificar la recaudación en bicicleta, cuando les acometió un perro.

El López quiso entonces hacer huir al animal, y para conseguirlo le disparó un tiro de pistola, con tan mala fortuna que, interponiéndose el Felipe Dlorente, le hirió en la espalda, dejándole muerto.

Así lo ha declarado el José Dódez. También se dice que ha sido un suceso intencionado.

El juzgado entiende en el asunto. Ha sido detenido el autor del hecho.

Espantosa catástrofe

Shang Hai 21.

Se acaban de recibir aquí noticias que dan cuenta de una espantosa catástrofe.

En el campamento chino de Hang Chan, cuando éste se hallaba ocupado por numerosas fuerzas, voló un polvorín, pereciendo un millar de soldados.

La causa del siniestro se atribuye á un descuido de los encargados de los almacenes de pólvora.

La navegación aérea

Paris 21.

Ayer, á las once de la mañana, fué elevado, en los jardines del Palacio de cristal de Londres, el aerostato *Excelsior*, cuyos tripulantes se proponían atravesar el Canal de la Mancha.

Telegramas de Rouen nos participan que el viaje se ha realizado con toda felicidad, confirmando las esperanzas de los dos aeronautas que dirigían el *Excelsior*.

En las primeras horas de la noche de ayer, descendió el globo en las inmediaciones de Sain Romain de Colombosc, villa perteneciente al departamento de Sena Inferior (Normandía).

El Sr. Mayol dice que todos los que votaron las obras por administración.

El incidente se prolonga algunos minutos. Terminale el Sr. Sureda manifestando que se reserva el derecho para hacer concretar al Sr. Mayol los cargos que acaba de lanzar.

Dáse lectura á otro oficio del Sr. Gobernador el cual desestima el acuerdo tomado por el Ayuntamiento referente al alumbrado de petróleo por administración. Dice dicha autoridad que debe hacerse por subasta aquel servicio.

El Ayuntamiento se dá por enterado y se aprueba que cuanto antes la Comisión de Alumbrado redacte el pliego de condiciones para dicha subasta.

Se aprueban dos dictámenes de la Comisión de Obras referentes á la suspensión de unas obras que sin permiso se venían ejecutando en la calle de Jaime II.

Como se retiraran del salón de sesiones algunos señores concejales y faltando número para continuar, se levantó la sesión.

El Ayuntamiento se dá por enterado y se aprueba que cuanto antes la Comisión de Alumbrado redacte el pliego de condiciones para dicha subasta.

Se aprueban dos dictámenes de la Comisión de Obras referentes á la suspensión de unas obras que sin permiso se venían ejecutando en la calle de Jaime II.

Como se retiraran del salón de sesiones algunos señores concejales y faltando número para continuar, se levantó la sesión.

El Ayuntamiento se dá por enterado y se aprueba que cuanto antes la Comisión de Alumbrado redacte el pliego de condiciones para dicha subasta.

Se aprueban dos dictámenes de la Comisión de Obras referentes á la suspensión de unas obras que sin permiso se venían ejecutando en la calle de Jaime II.

Como se retiraran del salón de sesiones algunos señores concejales y faltando número para continuar, se levantó la sesión.

El Ayuntamiento se dá por enterado y se aprueba que cuanto antes la Comisión de Alumbrado redacte el pliego de condiciones para dicha subasta.

Se aprueban dos dictámenes de la Comisión de Obras referentes á la suspensión de unas obras que sin permiso se venían ejecutando en la calle de Jaime II.

Como se retiraran del salón de sesiones algunos señores concejales y faltando número para continuar, se levantó la sesión.

El Ayuntamiento se dá por enterado y se aprueba que cuanto antes la Comisión de Alumbrado redacte el pliego de condiciones para dicha subasta.

Se aprueban dos dictámenes de la Comisión de Obras referentes á la suspensión de unas obras que sin permiso se venían ejecutando en la calle de Jaime II.

Como se retiraran del salón de sesiones algunos señores concejales y faltando número para continuar, se levantó la sesión.

El Ayuntamiento se dá por enterado y se aprueba que cuanto antes la Comisión de Alumbrado redacte el pliego de condiciones para dicha subasta.

Se aprueban dos dictámenes de la Comisión de Obras referentes á la suspensión de unas obras que sin permiso se venían ejecutando en la calle de Jaime II.

Como se retiraran del salón de sesiones algunos señores concejales y faltando número para continuar, se levantó la sesión.

El Ayuntamiento se dá por enterado y se aprueba que cuanto antes la Comisión de Alumbrado redacte el pliego de condiciones para dicha subasta.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Se acordó informar al Sr. Gobernador Civil que la Comisión Provincial entiende que procede devolver al Ayuntamiento de Alaró un expediente de alineación de la calle de O'an Palau, por corresponder su resolución á aquella corporación segun previene el artículo 72 de la ley municipal y nunca será aplicable en el presente caso el artículo 12 de la ley de expropiación forzosa.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

- Primera parte
- 1.º Pasa calle de «Agua, Azucarillos y Aguardiente».—Chueca.
 - 2.º Wals «Mia Cara».—Bucalossi.
 - 3.º Polka «Balla Niña».—Serra.
 - 4.º Schotis «Los Cólegas».—Escalas.
 - 5.º Rigodón «Los Arlequines».—Metrá.
 - 6.º Mazurea «Bello».—Valdeufel.

- Segunda parte
- 1.º Sevillana de «Chateau Margaux» Caballero, por los Sres. Bernad (J) y Rubio.
 - 2.º Puppuri de «Agua, Azucarillos y Aguardiente».—Chueca, por los hermanos Bernad.
 - 3.º Célebre Jota de la Opera «Dolores» —Bretón, por los Sres. Bernad, padre é hijo.

- Tercera parte
- 1.º Wals «Humorístico».—Martorell.
 - 2.º Polka de «Los Cocineros».—Valverde (hijo).
 - 3.º Americana «Rufinita».—Serra.
 - 4.º Mazurka «Souvenir de la Spezzia».—Ceraggio.
 - 5.º Wals «España».—Valdeufel.

Telegramas

Un despacho del general Ríos Madrid 24, 10 m.

El gobierno ha recibido un cablegrama del general Ríos, en el que se le da cuenta de haber comenzado en Ilo-Ilo el embarque de tropas.

Los soldados que guarnecían este punto han embarcado en tres buques trasatlánticos con rumbo á Zamboanga.

Ríos, anuncia al gobierno que tan luego hayan embarcado todos los soldados, marchará á Manila, donde espera instrucciones para atenderse á ellas en lo que afecta á la guarnición de Ilo-Ilo.

Opiniones y juicios Madrid 24, 10 m.

Varios Ministros al tener noticia del curso seguido por la enfermedad del señor Sagasta, se han mostrado partidarios de plantear á S. M. la Reina, la cuestión de confianza, á fin de evitar al país la interinidad á que se vería obligado por la dolencia del Presidente.

Esta opinión es muy posible que prevalezca por contar con muchos partidarios, los cuales desean cuanto antes hacer renuncia de sus respectivas carteras.

La dolencia del Presidente Madrid 24, 11 m.

La enfermedad que aqueja al Sr. Sagasta inspiró anoche sumo cuidado, temiéndose que la edad avanzada del enfermo hiciera inútiles los esfuerzos de la ciencia.

Esta mañana ha experimentado ligera mejoría.

Expres.

Notas religiosas

Santos de mañana.—La Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.

Cultos de mañana.—Concluirá el Jubileo de Cuarenta horas en San Francisco, las Teresas y Hospital general, en las Teresas, exposición á las ocho de la mañana. A las cinco de la tarde, rosario, meditación, estación y la reserva.

—En el Hospital general, se expone S. D. M. á las diez, cantándose acto seguido misa mayor. Por la tarde vísperas, completas, maitines, laudes, meditación y la reserva.

—En San Francisco exposición á las tres y media de la tarde, enseguida se cantará vísperas y completas. Al anochecer, corona cantada, meditación estación y la reserva.

—En la Catedral, se celebrarán las funciones del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo. A las diez y cuarto misa entada en la que predicará el M. I. señor D. Enrique Reig, canónigo.

—En el Socorro, á las siete y media misa de comunión general para los cofrades y cinturados de Nuestra Señera de la Ceres. Acto seguido se dará la bendición papal por la que podrán ganar todos los fieles indulgencia plenaria.

El Zaragozano en 1899

Calendario religioso y profético para las islas Baleares, Mallorca, Menorca é Ibiza

Con real privilegio para su venta en toda España é islas adyacentes.

Arreglado al meridiano de Palma, exclusivamente autorizado para la publicación de los pronósticos del célebre y único observador zaragozano D. Joaquín Yagüe, quien perseguirá ante los tribunales de Justicia á todo el que lo reimprima sin su consentimiento. No dejarse sorprender por falsos profetas. Se acabaron las falsificaciones.

Se halla de venta al por mayor y menor en la Imprenta de este periódico y en la calle de Palacio números 2 y 4, frente la Diputación Provincial.

Grandes descuentos según la importancia de los pedidos.

LA MAQUINISTA NAVAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

TALLERES DE MAQUINARIA, CALDERERIA, FUNDICIÓN Y CONSTRUCCION DE BUQUES—MAHON

Calendario Americano, para 1899

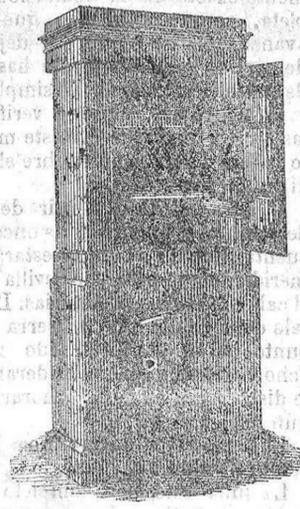
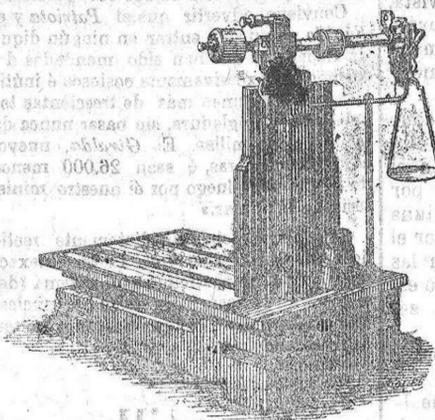
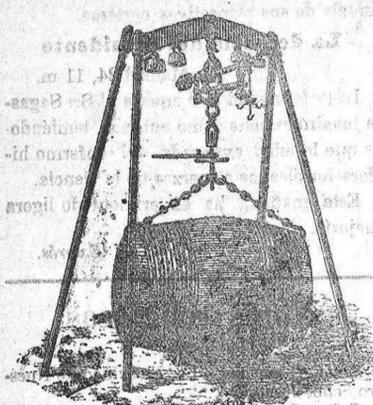
el más completo, ameno, lujoso y barato de cuantos se publican en España

Comprende este calendario una selecta Miscelánea, compuesta de festivos pasajes é escritores insignes del siglo de oro, poesías de autores nacionales y extranjeros, entre ellos Campoamor, Cabo, Iriarte, Moreno, Owen, Palacio, Quevedo, la Torre, Lopé de Vega, etc., biografías, inventos notables, fábulas, cantares, epigramas, pensamientos, curiosidades, anécdotas, salidas de los de anco, charadas, acertijos, enigmas, etc., etc. Contiene además un Santoral completísimo.

Gran taller de básculas, romanas, balanzas y cajas para caudales

José Vich y Quetglas

PREMIADO CON DIPLOMA DE HONOR Y MEDALLA DE ORO



Con la romana para hocoyes se puede pesar desde 50 gramos á 1 tonelada: á precios económicos y con garantía de 2 años. Todos los demás aparatos de pesar y medir se construyen con grandes ventajas. Las cajas de caudales se hacen á la perfección y para evitar engaños pueden examinarse antes de pintarlas: contra robos y contra incendios.

Jaime 2.º, 83 y Escursach 12 y 14

Juzgado de 1.ª Inst.

é Instrucción

PALMA DE MALLORCA

Don Manuel Perez Porto, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en méritos del sumario que me hallo instruyendo sobre defraudación en la propiedad literaria, á virtud de querrela interpuesta por D.ª Maria Gamon y Aparecio, se ha decretado la ocupación de todos los ejemplares de calendario «El Zaragozano» del corriente año, y del próximo venidero publicados y expendidos por el establecimiento tipográfico de los señores Rubí, Monserrat y Sabater que existió en la Calle de la Marina número 2 y Mar 3 de esta ciudad, y en su virtud, se demanda á todas aquellas personas, que tengan para la venta ejemplares de dicho calendario, los retengan á disposición de este Juzgado.

Dado en Palma á 19 de Noviembre de 1898.

Manuel Perez Porto.

Por mandado de S. S. Guillermo Vida.

“ LA CORRESPONDENCIA ”

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS
Precio de suscripción 1'25 Ptas. al mes.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Servicio de la Compañía Trasatlántica de Barcelona

MES DE DICIEMBRE

Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. S. del Pacífico.—Línea de las Antillas, New York y Veracruz
El 5 de Barcelona y el 10 de Cádiz, vapor «P. Satrustegui», capitán Tomasi, para Puerto Rico y Habana y con trasbordo para Progreso y Veracruz.
Solo se admite carga hasta el día 2.
El 20 de Santander, vapor «Isla de Panay», capitán Garcia, para Coruña, Habana y Veracruz.
El 25 de Barcelona y el 30 de Cádiz, vapor «Reina Maria Cristina», c. Ugarte, para Las Palmas, Puerto Rico, Habana, Progreso y Veracruz, y con trasbordo para los litorales de Puerto Rico, Cuba y Estados Unidos.
Solo se admite carga hasta el día 22.
Línea de Filipinas.—El 3 de Barcelona, vapor «Monserrat», capitán Deschamps, para Port Said, Aden, Colombo, Singapore y Manila.
No se admite carga la víspera de la salida.
Línea de Fernando Poo.—El 25 de Barcelona y el 30 de Cádiz, vapor «Larache», capitán Pla, para Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.
Servicio de Africa: Línea de Marruecos.—El 25 de Barcelona, vapor «Mogador», capitán Rubio, para Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.
Servicio de Tánger.—El vapor «Joaquín del Piélagos», sale de Cádiz para Tánger, Argier y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz, los martes, jueves y sábados.
Para mas informes en Palma, Plaza de Antonio Maura, número 4 (antes Copiñas).

SOCIEDAD DE NAVEGACION A VAPOR “Unión Comercial”

J. Estela y C.ª

Para BARCELONA saldrá todos los miércoles á las cinco tarde el acreditado y veloz vapor



“ PUERTO MAHON ”

al mando de su esperto capitán D. Jaime Bonet, admitiendo carga en guia general y pasajeros en sus ventiladas, espaciosas y limpias camaras llevando á bordo camareros para atender á las señoras en la cámara de popa.

Precios de pasaje

	1.ª	2.ª	3.ª
Pasaje sencillo de Palma á Barcelona ó vice versa.	18	11	6 Ptas.
Id. id. en grupos de 5 de id. á id.	65	40	20
Id. á Barcelona y vuelta de id. á id.	30	18	10

DESPACHO.—D. Bernardo Estela, hasta 2 tarde, Plaza de Antonio Maura núm. 28, y 2 tarde en adelante sobre Muelle 6.

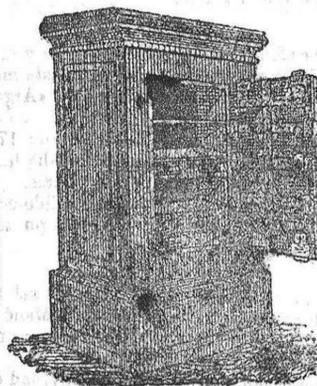
Para BARCELONA, VALENCIA, ALICANTE, IBIZA y regresa á PALMA saldrá de este puerto todos los lunes 5 tarde el vapor,

“ SANTA ANA ”

admitiendo carga en guia general y pasaje.og.

CONSIGNATARIOS.—Palma, D. Bernardo Estela.—Barcelona, Sres. Moll y Corominas.—Valencia, Sres. Monfort (hermanos).—Alicante, D. Eduardo Galiana.—Ibiza, don Antonio Pineda.

Cajas de hierro FRANCISCO MARTINEZ



S. Agustín, 22.—Palma de Mallorca

Tienda nueva de SAN JOSE

DE IGNACIO FIGUEROLA
Central: ERONDO, 7.
Sucursal: JAIME II, 14.
GRANDES REBAJAS DE PRECIOS EN TODOS LOS ARTICULOS POR FINAL DE TEMPORADA



ORO—San Miguel 44
PALMA
Un caso que no este especie de oro de cual demas y que dá más bonificación de cualquier otra en monedas, y objetos.
44—SAN MIGUEL—
Se pasa á domicilio